

LOS EFECTOS DE LA RECESIÓN EN EUSKADI | MEDIDAS ANTICRISIS

El Gobierno vasco inyecta 20 millones más en ayudas al prever 10.700 nuevos necesitados

Los recursos destinados a las AES crecen por la crisis hasta los 54,5 millones, un 60% más que lo fijado en el presupuesto para este año

AITOR ALONSO | VITORIA

La delicada situación económica no sólo conduce a miles de vascos a las oficinas del Inem, también los lleva a las ventanillas donde se distribuyen las prestaciones sociales a los colectivos más desfavorecidos. El Gobierno vasco anunció ayer una inyección 'extra' de 20 millones de euros para atender la creciente demanda de las Ayudas de Emergencia Social (AES), el subsidio que permite a sus perceptores pagar el alquiler, la hipoteca o cubrir necesidades básicas como la alimentación o la compra de ropa. La partida aprobada representa un incremento del 60% respecto a los fondos fijados inicialmente para el presente año. La agudización de la crisis hacia «perentorio este aumento de crédito», proclamó la consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Gemma Zabaleta.

Su departamento maneja unas crudas previsiones. Este ejercicio se esperan 10.700 nuevos demandantes de este tipo de ayudas como consecuencia de la aguda recesión y el azote del paro en Euskadi. De esa forma, la cifra total alcanzará las 38.000 personas, un 40% más. Los 34,5 millones que reservó para este fin el Ejecutivo de Juan José Ibarretxe -una cantidad inferior a los 38 millones gestionados en 2008- se han mostrado «claramente insuficientes» para hacer frente a la situación. De hecho, agregó Zabaleta, en sólo cinco meses se ha consumido «casi la totalidad» del presupuesto anual.

Las AES son un subsidio clave para miles de vascos que no están gravemente necesitados, pero que precisan un empujón económico para mantener una vida digna. Son ayudas concebidas para afrontar gastos puntuales, no periódicos, como una factura de la luz, la compra de una lavadora o poder salir del bache en un mes concreto. Pero, en la práctica, se han convertido en un dinero destinado de forma preferente por sus perceptores a pagar el alquiler o la hipoteca de la vivienda, lo que ocurre en ocho de cada diez casos. Para estos fines, los beneficiarios cuentan con un máximo de 290 euros mensuales. Para otros gastos, como el mantenimiento del domicilio, la compra de electrodomésticos o la atención de las necesidades primarias, las cantidades máximas que facilita la Administración oscilan entre los 1.110 y los 1.850 euros anuales.

En 2008, el Gobierno vasco destinó 38 millones a este concepto, que llegaron a atender a 27.300 perceptores, aunque hubieran sido necesarios más de 50 millones de

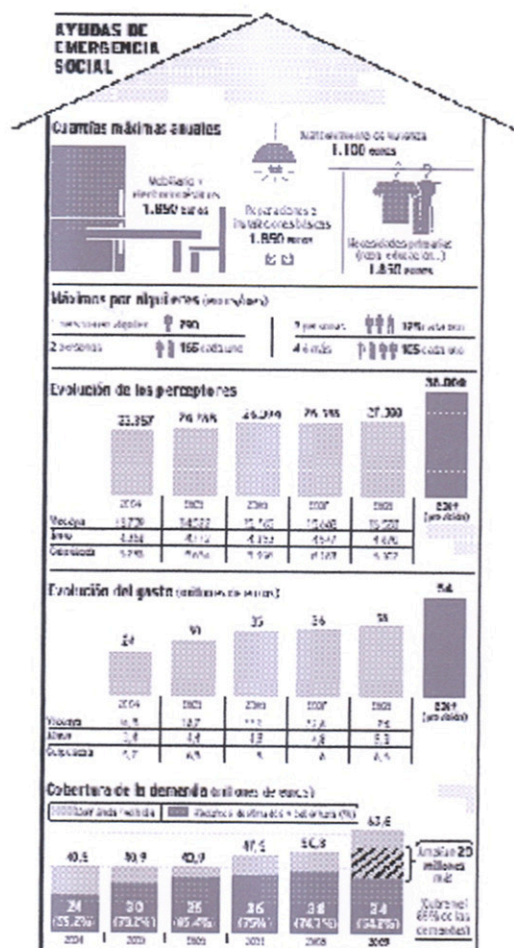


GRÁFICO: ISABEL TOLEDO

LAS AES

¿Qué son?: Las Ayudas de Emergencia Social son prestaciones no periódicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos -de carácter ordinario o extraordinario-, con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

¿Qué gastos cubren?: Parte del alquiler de la vivienda, intereses o amortización del crédito, gastos de energía, agua, alcantarillado..., equipamientos básicos de la vivienda, reparaciones y necesidades primarias (vestido,